

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintidós de septiembre de dos mil veinte

AUXÍLIESE la comisión proveniente del Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá D.C.

En consecuencia, se señala la hora de las **10:00 A.M. del día DOCE (12) del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-784564.**

Líbrese telegrama a la auxiliar de la justicia designada como secuestre por el comitente, a saber JJ ASESORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S.A.S.

Se advierte que las partes e intervinientes deben cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y por el Consejo Superior de la Judicatura para la práctica de diligencias fuera de la sede judicial.

Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación al comitente.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 043 Hoy 23 de septiembre de 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

D.C. 2020-00501

KMM